



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-06399551- -UBA-DME#REC - Plan de estudios de la carrera de Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria - Modificación

---

VISTO

El proyecto de modificación de la Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria propuesto en las presentes actuaciones y el Anexo del Artículo 601 CÓDIGO.UBA I-15, y

CONSIDERANDO

Que el Anexo del Artículo 601 CÓDIGO.UBA I-15 establece el plan de estudios vigente de la carrera citada.

Que la propuesta de modificación elevada cumple con las normas reglamentarias encuadradas en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-17, así como, con los Capítulos A y B CÓDIGO.UBA I-22.

Que ha tomado intervención la Dirección General a cargo del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad.

Lo dispuesto por el artículo 98 inciso e) del Estatuto Universitario.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 15 de diciembre de

2021.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación del Anexo del Artículo 601 CÓDIGO.UBA I-15 correspondiente al plan de estudios de la carrera de Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria, en la forma en que se detalla en el Anexo (ACS-2021-418-E-UBA-SG#REC) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Subsecretaría de Innovación y Calidad Académica, a todas las Unidades Académicas, al Ciclo Básico Común, el Programa UBA XXI, a las Direcciones Generales de Títulos y Planes y de Información Académica y Estadística Universitaria, al Programa de Orientación al Estudiante y a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA). Cumplido, archívese.